



OFICIO NO: SSPBCS/UT/637/ 2024
ASUNTO: Atención Solicitud

FOLIO DE REFERENCIA: 031773924000179

La Paz, Baja California Sur, 07 de noviembre de 2024.

Ciudadana (a).
Presente:

Por este conducto, en seguimiento a la solicitud de acceso a la información dirigida al Sujeto Obligado: **Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Baja California Sur**, a través del sistema SISA en Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con número de **Folio: 031773924000179** en fecha **21 de octubre de 2024**; en ese sentido, de acuerdo al cumplimiento de las disposiciones en materia de Transparencia, y de conformidad a las facultades inherentes a esta Institución de Seguridad Pública en la Entidad, dispuestas en el artículo 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, 20 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en Baja California Sur, y los diversos 8 y 9 del reglamento Interior de esta Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, es a través de la Unidad de Transparencia que se comunica lo siguiente:

Concerniente a la información requerida en la solicitud que precede, relacionada a: **"...programa de atención a la salud de la gestión menstrual de la mujer dentro de los centros penitenciarios existentes dentro del Estado...(sic)";** Se le comunica que, conforme al ámbito de su competencia y designación de facultades referente a las funciones, actividades e intervención en materia de prevención en seguridad pública; la Dirección General de Sistema Penitenciario, área relacionada al tema de interés ciudadano, informo que, dentro de los archivos físicos y electrónicos pertenecientes a esta Institución, se identificaron los siguientes registros:

1.- **"... ¿Dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el año 2024 se incluyó una partida presupuestaria específica para la adquisición de productos de gestión menstrual para las mujeres privadas de la libertad...".** La Dirección de Recursos Financieros adscrito a esta Secretaría, le informa que no se cuenta con una partida presupuestal específica respecto a la adquisición de productos de gestión menstrual; no obstante, se les garantiza la provisión de productos menstruales a través de donaciones y/o adquisición con ingresos generados por las unidades de abastecimiento.

2.- **"... ¿se ha llevado a cabo el estudio sobre la viabilidad de la incorporación de copas menstruales dentro de los centros penitenciarios existentes en el Estado...".** La Dirección General de Sistema Penitenciario le hace de conocimiento que, en el Centro Penitenciario La Paz (mixto), esta incorporado el uso de copa menstrual en la población femenil, obtenidos a través de donación.



Secretaría de Seguridad Pública
Oficina del Secretario

3.- “... **¿Se ha llevado a cabo el programa de atención a la salud de la gestión menstrual de la mujer dentro de los centros penitenciarios existentes dentro del Estado? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿cada cuando se han llevado a cabo? ...**”. La Dirección General de Sistema Penitenciario le hace de su conocimiento que, SI, una vez al mes se lleva a cabo la campaña de atención a la salud de gestión menstrual de las mujeres ppl’s

4.-“...**¿Se han implementado cursos de capacitación al personal de seguridad y custodia y médicos de los establecimientos penitenciarios femeniles con el objeto de que conozcan la importancia y relevancia del respeto al acceso a una gestión menstrual digna y actúen en un marco de respeto hacia con las mujeres privadas de la libertad?...**”. La Dirección General del Sistema Penitenciario, indica que si se ha implementado los cursos de capacitación.

Lo anterior señalado, y con fundamento en los artículos 31 Fracción II, III, IV y V, 135 y 138 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, atendiendo los principios de congruencia y exhaustividad; sirva la actual, para considerarse por presentada en tiempo y forma, la respuesta a cada uno de los contenidos solicitados.

Sin otro asunto en particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

Diana Zéline Hírales Nuñez

Titular de la Unidad de Transparencia
Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur

c.c.p.- Archivo LACV/DZH/UT